

## **REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL**

El presente Reglamento regula el funcionamiento y el desarrollo de la asamblea general del día 29 de octubre 2019, en el auditorium del Colegio de Contadores Público de Tumbes (CCPT).

La Junta Directiva se ubica en la Mesa Directiva conjuntamente con el comité funcional estatutario en la parte delantera de la Sala, en la que se efectúe la Asamblea, debiendo usar la cinta respectiva que los identifica en el cargo.

Se somete a aprobación el siguiente reglamento.

El Presidente de la Asamblea General, será el Decano del CCPT quien dispondrá que el Secretario haga lectura de la agenda de la asamblea. **Se elegirá con los presentes el conductor de asamblea** quien hará respetar el presente reglamento irrestrictamente.

El inicio de la asamblea se guiará por el siguiente protocolo:

- a) El Presidente, hará la exposición de motivos, explicando la razón y fundamentos de la asamblea siendo, ésta la finalidad de la sesión.
- b) La explicación debe contener la fundamentación de hecho y de derecho de las resultas de esta asamblea haciendo un análisis de Costo – Beneficio; el Costo, de existir o no, para realizarla y el Beneficio que importará para nuestro colegio y sus agremiados.
- c) Se resuelve dar inicio a la asamblea y dar por aprobada el único punto de la agenda.

Abierta la sesión de la Asamblea General, el Presidente dispondrá que el Secretario dé lectura al presente reglamento dejando la posibilidad de que podrá haber cuestiones especiales o situaciones emergentes dentro del procedimiento del debate, los que pueden ser solicitadas por cualquiera de los asambleístas siempre y cuando no se trastoque la finalidad de la asamblea.

Las mismas pueden ser:

- a) Cuestión de orden.
- B) Cuestión previa

**CUESTIÓN DE ORDEN** Las Cuestiones de Orden pueden ser planteadas en cualquier estado de las sesiones de la Asamblea General, excepto antes de iniciar la Votación, para llamar la atención de los asambleístas cuando se advierte, que se vulnera el este reglamento de la Asamblea y Acuerdos de la Asamblea General, para corregir o reconectar el debate en función de las normas y Reglamentos Institucionales, debiéndose asimismo citar los artículos que motivan la Cuestión de Orden, cuando se refiera a este último punto. El Presidente concederá el uso de la palabra al proponente por un máximo de tres minutos y en el caso que se refiera al hecho de advertir que el asambleísta se aparta del tema a tratar, el Presidente lo llamará al orden en forma directa; de tratarse de hechos que vulneran el presente reglamento o acuerdos, de inmediato someterá a consideración de los votantes su admisibilidad o rechazo de la Cuestión planteada.

**CUESTIÓN PREVIA** Las Cuestiones Previas pueden ser planteadas en cualquier estado del Debate y antes que se inicie la Votación del tema tratado, cuando se advierte la necesidad de tratar un tema anterior a la materia de desarrollo en la sesión, así como para advertir que el tema ya ha sido tratado o resuelto con anterioridad. El Presidente concederá de inmediato el uso de la palabra al proponente y a continuación someterá a consideración de los votantes la admisibilidad o rechazo de la Cuestión planteada.

**RECONSIDERACION.** La Reconsideración se plantea en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de un acuerdo adoptado previamente, la cual deberá ser presentada en forma escrita y con 48 horas de anticipación a la realización de la próxima Asamblea General.
- b) Cuando se trate de un Acuerdo adoptado en la misma fecha, se formulará oralmente.

### **PROCEDIMIENTO DEL DEBATE**

Se recomienda que los asistentes a la asamblea tengan el texto del estatuto a modificar, para lo cual se generara una red de wassapp con todos los asistentes a efecto que cuenten con este documento de manera virtual.

La lectura, debate y aprobación del articulado tiene las siguientes etapas:

- a) La lectura de los articulados en forma secuencial.
- b) Inscripción del rol de Oradores.
- c) Sustentación de propuesta de modificación de los artículos
- d) aprobación (decisión)

**La lectura.** Los artículos serán leídos uno por uno dejando abierta la posibilidad que sea por secciones, capítulos, títulos. En cuanto al rol de oradores el responsable de la conducción de la asamblea que será elegido por los colegiados presentes, a registrar a los oradores de acuerdo a los temas que han sido materia de lectura, los mismos que constituyen la Agenda.

**El Rol de Oradores** por tema estará compuesto por un máximo de 3 colegiados agremiados, el que, en razón de la importancia del texto analizado o del artículo leído, si la Asamblea considera necesaria la ampliación del número de oradores, no excederá de 5 oradores.

**La sustentación** se dará sólo con el colegiado registrado e inscrito previamente. La sustentación será por un plazo de hasta 3 minutos. El colegiado que ha sustentado la propuesta de modificatoria previamente podrá solicitar el uso de la palabra por una vez más y por no más de dos minutos, con la finalidad de ampliar dicha propuesta si así lo considera necesario, para aclarar conceptos.

## Las propuestas pueden ser:

1. Presentada. - "Propongo que..." Texto original
2. Secundada. - Otro dice: "Secundo la moción".
3. Expuesta. - Por el Presidente o Secretario.
4. Debatida. - Por todos, dirigiéndose al presidente con cortesía.
5. Enmendada. - Cambiar la formulación. (Parfraseo- texto modificado).
6. Sometida a deliberación. - Se presenta, se debate y se vota.
7. Replanteada. - La moción se lee para asegurar que todos estén votando.
8. Votada. - El Presidente formula las siguientes interrogantes ¿ todos a favor? ¿ en contra? ¿ abstenciones? Y cuenta los votos para c/una.
9. Declarada o aprobada- Se anuncian los resultados. Lectura final.

Concluida la exposición del último orador registrado para el Debate del tema materia a tratar, el conductor del debate dará cuenta en el acto al Presidente para que declare por concluida esta fase y aperture la Votación de aprobación.

**INTERRUPCIONES:** Las interrupciones serán concedidas sólo si el agremiado que está haciendo uso de la palabra lo autoriza. Éstas no podrán exceder de 2 minutos y será descontado del tiempo correspondiente al agremiado interrumpido. No proceden las interrupciones dentro de otras interrupciones y no puede haber más de una interrupción al mismo orador.

**VOTACION.** Concluida la Estación de Debates el Presidente apertura la etapa de Votación.

**PROCEDIMIENTO DE LA VOTACIÓN** La Estación de la Votación se realizará a mano alzada y guardando silencio.

### ORDEN Y DISCIPLINA EN LA SESION

#### **CONDUCTA DEL PRESIDENTE Y CONDUCTOR DE LA ASAMBLEA, TRATO A LOS ASAMBLEISTAS**

El Presidente durante las sesiones de las Asambleas Generales deberá tratar a los asambleístas con respeto y ponderación.

**PERMANENCIA EN LAS SESIONES** El Presidente de la Asamblea General durante la conducción de las sesiones no podrá abandonar la sesión hasta que ésta concluya. Excepcionalmente, podrá retirarse por motivo justificado de salud y/o fuerza mayor que le imposibilite la conducción de la sesión de la Asamblea General.

**TRATO DE LOS ASAMBLEISTAS.** EL conductor de la asamblea y los integrantes de la Junta Directiva y colegiados, deberán de tratarse mutuamente con los asambleístas con respeto y ponderación.

**PERMANENCIA EN LA SESIÓN.** El conductor de la asamblea, los integrantes de la Junta Directiva, no podrán abandonar el Pleno de la Asamblea hasta que ésta concluya. Excepcionalmente, podrán retirarse por motivo justificado de salud o fuerza mayor o indicando la razón que le imposibilite la permanencia en la sesión de la Asamblea General.

**MANTENIMIENTO DE ORDEN EN LA SESIÓN.** El conductor y el Presidente de la Asamblea General para mantener el orden en las sesiones, tiene las siguientes atribuciones:

- a) Exigir a los oradores que no se desvíen de la cuestión o tema del Debate.
- b) Imponer el orden llamando la atención al asambleísta que impida el desarrollo de la misma.
- c) Suspender el uso de la palabra al asambleísta que persista en la actitud de inconducta.
- d) Ordenar el retiro de las frases injuriosas, difamatorias u ofensivas a pedido de parte del ofendido

#### **INFRACCIONES LEVES**

- a) No acatar el llamado al orden por el conductor o Presidente de la asamblea.
- b) Interrumpir sin su consentimiento al orador o el desarrollo normal de la Asamblea.
- c) Perturbar con ruidos, gestos o con timbres de celulares impidiendo el desarrollo normal de la sesión de Asamblea General.
- d) Incitar a los asambleístas al desorden que impida el normal desarrollo de la Asamblea General.

#### **INFRACCIONES GRAVES**

- a) Proferir frases o insultos que atenten contra la honorabilidad de los asistentes.
- b) Agredir físicamente al orador y/o asistente de la Asamblea General.
- c) La conducta reiterada de no aceptar el llamado al orden por el conductor o Presidente de la Asamblea.
- d) El proferir falsas acusaciones contra los colegiados sin acreditarlas.

#### **DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS**

**PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL:** El presente Reglamento tiene fuerza vinculante al día siguiente de su publicación en la Página Web de la Institución, siendo obligatorio su cumplimiento por todos los miembros de la Orden.

**SEGUNDA DISPOSICION FINAL:** El Procedimiento de reforma del presente reglamento se realizará con la aprobación del 90% de asistentes.

**PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Los casos no previstos en el presente reglamento, es de aplicación supletoria lo dispuesto por acuerdos de Asamblea General pasadas, Código de Ética y asimismo la Constitución Política, el Código Civil, el Código Procesal Civil y la Ley General de Procedimientos Administrativos, en lo que fuera pertinente.